AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio de notificaciones en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (C.P. \_\_\_\_\_), tfno. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco y expongo

Que la presente denuncia se formula al amparo de lo dispuesto en la Directiva de la Unión Europea 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, referente a la protección de las personas que informen sobre infracción del derecho de la Unión, así como el Convenio Civil y el Penal contra la corrupción del Consejo de Europa, ambos de 1999 y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (2003).

Que el art. 264 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dispone que: *El que por cualquier medio diferente de los mencionados tuviere conocimiento de la perpetración de algún delito de los que deben perseguirse de oficio, deberá denunciarlo al Ministerio Fiscal, al Tribunal competente o al Juez de instrucción o municipal, o funcionario de policía, sin que se entienda obligado por esto a probar los hechos denunciados ni a formalizar querella.*

Que en su cumplimiento DENUNCIO los hechos que diré, por si de los mismos se deduce algún delito de blanqueo de capitales, contra la hacienda pública, prevaricación u otros, posiblemente cometidos por el presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla.

Desde hace años, D. Alberto Royuela y su hijo D. Santiago Royuela, vienen denunciando, con documentos aparentemente originales, una mafia de corrupción que controla la política y la administración de justicia en España, dedicada al narcotráfico, el sicariato, la prevaricación y el cohecho.

D. Santiago Royuela Samit tiene un canal en Youtube con su nombre, en el que el día 25 de junio difundió información sobre cuentas bancarias en el extranjero de varios presidentes autonómicos. Concretamente, de Juan Manuel Moreno difundió reseñas bancarias de dos cuentas a la vista con números de identificación terminados en 68247 y 28073, abiertas en abril de 2020 y con saldo al 1 de junio de 2022 de 740.262 y 207.684 dólares, respectivamente, ambas en la entidad Bladex (Banco Latinoamericano de Comercio Exterior), Oficina Principal de Panamá, domicilio en 2G6G+9M8, Torre V Business Park, avenida de la Rotonda, Panamá. La segunda de ellas comparte titularidad con Manuela Villena López.

En la misma entidad parece tener también 8 depósitos a plazo de 250.000 dólares cada uno, fechados en abril de 2021, con renovación automática cada 12 meses, y con identificadores nº: 108326 al 108333 (a.i.). Los 4 primeros depósitos están vinculados a la primera cuenta a la vista enunciada y los 4 últimos depósitos lo están a la segunda.

Enlace al vídeo: <https://www.youtube.com/watch?v=OZcZhxp6deQ>

Si los depósitos bancarios son ciertos, y eso es fácil averiguarlo, resulta trascendental averiguar si éste ingreso ha sido declarado fiscalmente en España, donde se supone que tiene domicilio fiscal el Sr. Moreno, porque en caso contrario nos encontraríamos frente a un posible delito contra la hacienda pública.

Quien ocupa un cargo con poder de decisión, y recibe cantidades de dinero semejantes, muy probablemente lo haga como precio, recompensa o promesa por tomar determinadas decisiones. Si esas decisiones están orientadas al bien de quien así paga (si no, no pagaría), es muy difícil que estén orientadas, simultáneamente, al bien común, luego muy probablemente detrás aparezca algún delito de prevaricación.

Si el origen del dinero, además, es delictivo, y es muy probable que así sea, podría cometerse un delito de blanqueo de capitales.

Y si todo es falso, se trataría de un simple delito de calumnias de D. Santiago Royuela Samit, y se acabó el problema.

Se da la casual circunstancia de que muchas denuncias presentadas por D. Santiago Royuela por muy variados delitos y en diferentes juzgados, han sido archivadas sin investigación, para posteriormente descubrirse que el juez que ha archivado, también había recibido dádiva. O al menos, esa es la historia que cuenta el Sr. Royuela en sus interesantes vídeos. Por ello considero una norma de elemental prudencia, que S.S. vigile si le surgen nuevas cuentas bancarias de origen desconocido, que puedan comprometer su buen nombre.

Por lo expuesto SOLICITO se investiguen los hechos y se depuren las responsabilidades penales a que haya lugar, teniéndome por personado en calidad de perjudicado, como ciudadano sometido a la autoridad del Sr. Moreno, ya sea como residente o itinerante, y se me notifiquen las diligencias que se practiquen.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022.